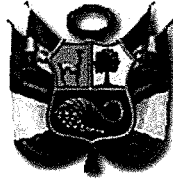


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 12 de OCTUBRE 2015.

VISTO:

El Informe N° 728-2015-ORH-OGA/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1, literal i) del Decreto Supremo N° 032-2015-SA, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, artículo 8, numeral 8.1 literal g), permite el nombramiento de hasta el veinte por ciento de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS;

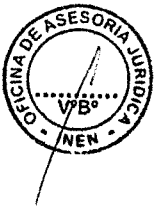
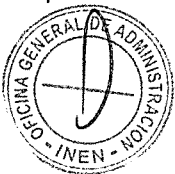
Que, de acuerdo al cronograma de actividades del proceso de nombramiento antes señalado, la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de la elaboración de los perfiles de puestos;

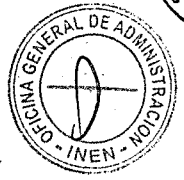
Que, la Oficina de Recursos Humanos ha informado que para la elaboración de los perfiles de puestos a concursar en el proceso de nombramiento, se ha tomado como base el personal de la salud señalado en el Decreto Legislativo N° 1153 y se ha sustentado el contenido, de acuerdo a la información del Clasificador de Cargos de la Entidad, así como de los Manuales de Organización y Funciones de las Direcciones Generales Asistenciales y Departamento de Enfermería;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los perfiles de puestos de Médico, Enfermero/a, Auxiliar Asistencia, Técnico Asistencial, y de otros profesionales de la Salud que





comprende a Biólogo, Psicólogo, Tecnólogo Médico, Odontólogo, Nutricionista, Trabajador Social, Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la Web Institucional www.inen.sld.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Tatiana Vidaurre Rojas

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

